

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 5.25
 Por un trimestre. 4.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanui.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

ADMINISTRACIÓN.

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Lo que puede dar un sueño. *Sección oficial.* Real orden aprobando nueva lista de autores de texto.—Otra confirmando la providencia de su Gobernador negando la aprobación á su presupuesto.—Orden de la D. G. reponiendo al Sr. Aguilera. *Noticias.* Pagos. *Anuncios.*

Lo que puede dar un sueño.

- Hola, buen amigo... parece que estás algo taciturno, eh?
 —Tú por acá mi prójimo?
 —Sí, paso á la Capital.
 —Bueno...
 —Pero qué diablos tienes? Estás así como ensimismado.
 —Pues no es nada. Estaba reconcentrando las ideas de un sueño que esta noche me ha valido un insomnio mayúsculo.
 —¡Cosas tuyas!! Siempre estás dándole al cascabel.
 —Qué quieres, cuando menos, empleo el tiempo.
 —Bien, vamos, bien. Y á que se reduce?
 —Voy á contártelo. Suponme en la capital de una nación, á cuyos gobiernos debe muy poco nuestra clase, y nada menos que en el palacio de la Represen....
 —¡Diputado!!
 —¡Caracoles!! Como espectador ó curioso, hombre.
 —Sigue:

—Corriente, más no me interrumpas.

—Adelante.

—Pues, como iba diciendo, me hallaba en aquella Corte ocupando un asiento en el salón de la Representación del país, cuando he aquí, que un ser humano, no flaco y esbirado como nosotros los Maestros de escuela, sino rechoncho y coloradote, con unos bigotes que muy bien pudieran servirle de candelabros, si fuera santo, poniéndose en pie, anunció con voz de trueno:

«Terminadas las horas de reglamento, se suspende la discusión, quedando pendiente para la sesión siguiente la *cuestión del día*, y en el uso de la palabra los Sres. Maestros de escuela que quieran tomar parte en tan sendereado y pertinente asunto, llamado á producir, indudablemente, sendos debates.»
 —Abierta aquella nuevamente, es ocupada la Presidencia por el Gobierno; los bancos de la derecha se hallan cubiertos por el Director del Banco de España, sus delegados los Recaudadores de contribuciones y un gran número de Alcaldes de monterilla; en frente, atestados de representantes del país, los asientos crujen oprimidos por la enorme masa que sobre ellos cae sin ningún género de contemplación; en la izquierda forman, en gran fila, infinitos Maestros de escuela y no pocos directores de periódicos profesionales; por último, las tribunas públicas, en plenilunio.

Silencio sepulcral, solamente interrumpido por el acompasado flujo y reflujo del sistema pulmonar reina en aquel recinto, hasta que

un tremendo campanillazo, despavila el le-
targo de la concurrencia para anunciar que
va á usar de la palabra un pobre Maestro
de escuela.—Señores:—empieza con voz de-
bilitada por la falta de función estomacal—
repetidas veces he tenido la honra de diri-
giros mi humilde acento en solicitud de apo-
yo para la desgraciada clase de que formo
la última porción.

Jamás mis palabras abandonaron la mo-
destia y nunca tuvieron más objeto que ha-
cer patente la injusticia con que siempre se
acojen nuestras justas quejas. (*Espectación
general; hilaridad en el banco azul; la de-
recha se encoje de hombros; lijeros rumores
en los escaños de los Diputados.*)—Cuando
la atención de la Europa se halla fija en los
intereses de la enseñanza popular, cuando has-
ta los pueblos incivilizados vuelven su vista
hacia una institución capaz y única exclu-
sivamente de renovar el modo de ser de las
sociedades: cuando todo se mueve y rivaliza
por recoger y aprovechar el fruto rendido á
impulsos de la savia que da robustez, cuyo
reinado eternizará la historia...; vosotros, y
con vosotros el país, sois víctimas de una
ambición sin límites, posponiéndolo todo á
vuestra soberbia, al medro del vil interés;
haciendo perecer materialmente de hambre
al apostolado de la infancia; sin que vuestra
obstinación y ceguera os permitan oír ese
retumbar amenazante que va recorriendo en
progresivo ascenso las últimas y más bajas
capas de la atmósfera social, pronto á abrirse
paso al exterior, para arrojar sobre la super-
ficie el veneno que alimentan sus entrañas.
consecuencia precisa del abandono en que
yace su cultura moral é intelectual. (*Mur-
mullos. El Sr. Presidente llama al orador
al orden, indicándole concreto su discurso
al asunto y no gaste el tiempo en divagar.*)
—Todos los hombres públicos—prosigue—
de los diferentes malices políticos que me
escuchais, habéis saboreado las delicias de
ese poder que os tiene en continuo recelo y
efervescencia; todos habeis puesto las manos
en el *ecce-homo* sistema de pagos á los Maes-
tros, sin que hasta hoy, hayais conseguido
otra cosa que reducirlo á una espantosa ba-
bel con vuestros desacertados toques y re-
toques. ¿Para qué distraeis los fondos á los
Municipios, poniéndolos bajo la custodia del
Banco, si luego os ha de faltar el valor su-
ficiente para hacer cumplir vuestras dispo-
siciones? (*Aplausos en la izquierda. El Di-
rector del Banco sonríe maliciosamente; los
recaudadores dirigen furiosas miradas al
orador; los Alcaldes, bostezan unos, cuchu-*

chean otros.) Así dais margen á que los
recaudadores por un lado y los Alcaldes por
otro, retengan injustamente las cuotas exi-
gidas al contribuyente bajo la férula irritante
del apremio. Con ese proceder nada noble,
con esa conducta indefinida, contribuís á
hundir á los Maestros en la miseria, haciendo
que mendiguen el pan á las puertas del ca-
ciquismo, humillando su dignidad, sacrifi-
cando su independencia y arrastrándoos
hasta el borde del abismo de la usura. Al
propio tiempo,—y esto es lo peor—atentais
con vuestro punible silencio y actitud espec-
tante, ese odio mortal con que la ignorancia,
primer corifeo del pueblo estúpido, se halla
incesantemente minando los cimientos de
una institución cuyos beneficios desconoce
completamente.

¿No os causa vergüenza que el Mentor de
vuestros propios hijos, se arrastre por el
lodazal de la miseria, viviendo hambriento,
desnudo, alejado hasta del trato social, por-
que sus harapos le ruborizan, agriando el
dolor de su alma, la sarcástica carcajada con
que le recibe y ridiculiza la misma sociedad
que reporta sus importantes servicios? ¿No
hiere vuestra susceptibilidad, vuestro amor
pátrio, la honra de esta noble nación, ese
clamor incesante formado por el eco de mil
periódicos profesionales que sacan cotidia-
namente á la faz del mundo la esfigie des-
carnada del Magisterio de 1.^a enseñanza?

¿Así quereis tener paz, buena adminis-
tración, progresos en las ciencias, en la agri-
cultura, industria y comercio, fuentes ina-
gotables del bienestar público, y, sobre todo,
honrados y laboriosos ciudadanos? (*Nuevos
y nutridos aplausos en la izquierda y tri-
bunas públicas.*)—Pero ante semejante si-
tuación, para salir del paso, ordenais la pu-
blicación de algunas circulares, más para dar
á entender al país que os hallais gob-rnan-
do, que con ánimo de que se cumplan, en
primer término, porque careceis por com-
pleto de voluntad para ello, y en segundo
lugar, porque os arrojan del poder cuando
más seguro creéis tenerlo.

Si al dictar vosotros una disposición en-
caminada á remediar la precaria situación
del Magisterio, tuvierais intención, verda-
dero y firme propósito de que fuera cum-
plida, ¿quién se os había de oponer, sinó el
caciquismo, ese eterno y mortal enemigo de
cuanto tiende á progreso y civilización? ¿Y sería
bastante ese elemento para que el Gobierno
cejase en su noble propósito y sacrificara su
voluntad, atropellando la ley de la justicia,
por complacer á unos cuantos para quienes

nada es la patria, nada la perfección del hombre; de esos desgraciados que sólo encuentran aire respirable en su osadía y en vuestra flaqueza? Buen deseo, indomable fuerza de voluntad, es lo que á vosotros os falta precisamente; pero porque no teneis abnegación ni patriotismo; porque teneis miedo de herir el nervio de la soberbia de los caciques; porque amais más el poder y la representación que el mejoramiento y progreso de la patria, más que su buen nombre, que debiera ser el único norte de todos los esfuerzos de sus hijos.

—Aquí llegaba, amigo mio, en sus palabras el orador-maestro, cuando una horrible detonación, trasportóme instantáneamente, del Palacio de la Representación, á mi humilde choza, encontrándome mondo y redondo en una tan dura, como vetusta cama, y lo primero que ocurriose á mi magín fué, que carecía de pan y pantalones para mis hijos. Ahora, pues, por la naturaleza del sueño que acabo de referirte, echarás de ver, qué de extravagancias es susceptible el entendimiento humano y con especialidad, esa facultad que llamamos imaginación, sola en su clase para pintar, dibujar y, sobre todo, inventar.

—Chico, ya sabes que ni por asomo soy supersticioso, pero creo que en esta ocasión tus facultades intelectuales no parece sinó que te han hecho soñar despierto. Tanta es la analogía que existe entre el fondo de tu sueño y lo que hoy, por desgracia, está realmente sucediendo á la clase en determinado país. Además, atendiendo lo oportuno del caso y su coincidencia con las circunstancias del momento, hasta debieras darlo á luz.

—Pues probaré. Buen viaje.

—Adios.

Melchor López.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar como textos para las Escuelas de primera enseñanza las obras mencionadas en la adjunta lista, señalada con el número 17, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Marzo de 1886.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Lista núm. 17.

- 1.º Cuaderno autografiado, por D. Dámaso Antonio Molina —Primer cuaderno.—Analogía —Madrid, 1880
- 2.º Método facil y ameno para enseñar á leer, por D. Juan Díaz Guerra.—Segunda edición.—Primera parte.—Madrid, 1879.
- 3.º Nuevo libro silabario ó primero, por D. A. C. y P.—Logroño, 1876.
- 4.º Conocimientos útiles.—Libro de lectura, por D. H. Cuenca.—Cádiz, 1875.
- 5.º Cartilla de Historia de España para uso de los niños, por D. Adolfo Moreno Espinosa.—Cádiz, 1880.
- 6.º Ortología, Ortografía y Prosodia, por D. Matías R. y Díez.—Astorga, 1881.
- 7.º Lecciones de ortografía y prosodia castellana, por D. Adrián Larrea y Martínez.—Burgos, 1882.
- 8.º Compendio de la Gramática castellana para uso de los niños, por D. Francisco Javier Antillano.—Sevilla, 1861.
- 9.º Ejercicios adoptados para la enseñanza de la Gramática castellana, por M. R. y F.—Madrid, 1880.
10. Tratado de ortografía de la lengua castellana, por D. José Hilario Sánchez.—Madrid, 1882
11. El formulario escolar, por D. Valero García y Soriano, para Escuelas Normales —Zaragoza, 1882.
12. El despertador de la infancia, por D. José Benito Hernández y Juanatey.—Santiago, 1882.
13. Lecciones de análisis gramatical, por D. José G. de Medino.—Madrid, 1880.
14. Cartilla ortográfica, por D. Miguel Benedicto Berdier.—Salamanca, 1882.
15. Silabario metódico-progresivo, por D. M. R. D.—Astorga, 1880.
16. Método de lectura, por D. Pedro Izquierdo y Ceacero.—Madrid, 1878.
17. Programa de la teoría de la lectura y escritura, por D. Jaime Feliú y Goday.—Valencia, 1867.
18. Pinceladas biográficas, por D. Bonifacio Martín Criado.
19. Manual de la cortesía cristiana, por D. Nemesio Lasagabaster, segunda edición.—Madrid, 1883.
20. La moral, según la pueden comprender los niños, por D. Juan Casas y Casado.—Badajoz, 1882.
21. El Padre Nuestro, libro de las Escuelas, por D. Fermín Lara y Sierra.—Valladolid, 1882.
22. Lecciones de Historia Sagrada, por D. Narciso Falcó.—Barcelona, 1883.

23. Los deberes y los derechos, por don Francisco García Cuevas.—Madrid, 1883.
24. Programas generales de enseñanza, por D Julián López Candéal.—Madrid, 1883.
25. Programa de geometría, por los Maestros de San Martín de Provencals.—Segunda edición.—Barcelona, 1887.
26. El secreto de la invención del alfabeto, por D. Rufo Gordó.—Madrid, 1881.
27. Cuentos fantásticos morales, por don Manuel Jorroto Paniagua.—Madrid, 1883.
28. Higiene doméstica, por D. Lesmes Sánchez de Castro.—León, 1882.
29. Tratado completo de sericultura, por D. Ramón M. de Espejo y Becerra, para Escuelas Normales.—Madrid, 1874.
30. Cartillas científicas.—Nociones de Física, por Balfour Siwart —Madrid, 1883.
31. Tratado de aritmética, por D. Ramón Abellas y Vázquez.—Orense, 1883.
32. Programa de aritmética, por D. Manuel Meseguer y Conell.—Castellón, 1879.
33. Aritmética para los niños, por don Clemente Infante Valgañón.—Valladolid, 1882.
34. Compendio de aritmética, por D. Gumersindo L. de Pariza —Tolosa, 1879.—Primer y segundo cuadernos.
35. Lecciones de cosas por D.^a Purificación Feltrer.
Madrid 5 de Marzo de 1886.—(*Gaceta del 31 de Marzo.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Real orden.

Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santibañez el Bajo contra la providencia de ese Gobierno fecha 17 de Octubre de 1884, que le ordenó reformara el presupuesto municipal para el ejercicio de 1884-85, consignando el capítulo 4.^o del mismo las cantidades señaladas para material y retribuciones á los profesores de primera enseñanza en la nota que previamente le había remitido la Junta provincial:

Resultando que el Ayuntamiento, faltando á las disposiciones legales que rigen en la materia, dejó de incluir en el presupuesto la cuarta parte del haber de los profesores para material y retribuciones, consignando únicamente lo que caprichosamente le había parecido oportuno:

Visto el informe emitido por la referida Junta provincial y la Real orden de 29 de Noviembre de 1858, reglas 1.^a y 3.^a, y el artículo 134 de la ley municipal vigente:

Considerando que ese Gobierno al obligar al Ayuntamiento á que incluyera en el precitado capítulo 4.^o de su presupuesto de gas-

tos las cantidades necesarias á cubrir las atenciones del material de Escuelas y retribuciones de los Maestros con arreglo á las cuartas partes de las dotaciones actuales que perciben, ha procedido en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

Considerando que á la aprobación de todo presupuesto municipal se necesita que preceda el informe de conformidad de la Junta provincial de Instrucción pública sobre las cantidades señaladas para personal y material; conformidad de que precisamente este presupuesto carece:

S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien confirmar la providencia de ese Gobierno.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 5 de Febrero de 1886.—*Gonzalez.*

Sr. Gobernador civil de Cáceres.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Eusebio Aguilera, Maestro interino de las escuelas públicas de esta corte, reclamando contra el acuerdo de esa Junta por el que se decretó su cesantía; y si bien este Centro Directivo no reconoce derecho á los Maestros interinos para que se les considere inamovibles en sus cargos, teniendo en cuenta que de las actas remitidas por esa Corporación parece deducirse que la separación del señor Aguilera no reconoce otra causa que la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esa Junta, en virtud del cual debían pasar á desempeñar la enseñanza en las Escuelas que estuvieran abiertas los Maestros en propiedad que se hallaren sin oposición por estar en obras los locales de sus escuela, ó por otras causas; y habiendo ya cesado dicho motivo, esta Dirección general ha acordado que se manifieste á esa Junta que no hay inconveniente en que se reponga al señor Aguilera, ya en la misma escuela que tuvo su cargo, si no hubiese en ella Maestro en propiedad, ó en otra cualquiera de las municipales de esta corte. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1886.—E. Director general, *Julián Calleja.*—Sr. Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de esta corte.

NOTICIAS.

Durante el pasado mes de Marzo, han sido entregadas por la Caja especial de atenciones de primera enseñanza de la provincia al habilitado Sr. Monterde 52.847 pesetas 85 céntimos en la forma siguiente:

Partido de Albarracín.

	Pesetas cénts.
Aguatón.	67»88
Alba.	599»57
Almohaja.	95
Alobras.	420
Bronchales.	599»58
Bueña.	194»95
Calomarde.	227»65
Cella.	709»57
El Cuervo.	80
Frias.	380
Gea.	482
Monterde.	252»50
Moscardón.	555»75
Noguera.	542»12
Ojos-Negros.	657
Orihuela.	150
Peracense.	420»80
Pozondón.	154
Rodenas.	119
Royuela.	100
Saldón.	512
Santa Eulalia.	160»62
Singra.	125
Terriente.	485»70
Toril y Masegoso.	106»24
Tormón.	60
Torrelacárcel.	195»28
Torremocha.	505»47
Torres.	410
Tramacastilla.	220
Valdecuena.	516»50
Vallecillo.	298»80
Veguillas.	106»88
Villafranca.	517»25
Villar del Cobo.	157
Villar del Salz.	119
Villarquemado.	553»73
Total.	10610»86

Partido de Calamocha.

Báguena.	581»12
Bea.	70
Bello.	505»25
Blancas.	596»75
Burbáguena.	500
Calamocha.	700
Caminreal.	615»75
Castejón de Tornos.	547»57
Cucalón.	247
Cuencabuena.	47»88
Ferreruela.	100
Fuentesclaras.	506»75
Lagueruela.	75»50
Lanzuela.	80
Lechago.	207
Luco.	597»75
Monreal.	653»14
Navarrete.	178
Noguerras.	80

Odón.	687»88
Olalla.	155»94
El Poyo.	450»25
Pozoel.	260
San Martín.	400
Santa Cruz.	100
Tornos.	6»5
Torralba.	200
Torrijo.	678»75
Valverde.	100
Villahermosa.	90
Villalba.	60
Total.	10542»88

Partido de Castellote.

Aguaviva.	559»37
Alcorisa.	655»12
Berge.	429»52
Bordón.	665»24
Cantavieja.	580»70
Castellote.	766»11
La Cuba.	519»64
Cuevas de Cañart.	280
Dos-Torres.	170
Foz-Calanda.	550
La Iglesuela.	650
Ladruñán.	200
Luco de Bordón.	427»75
Mas de las Matas.	700
Mata de los Olmos.	644»25
Mirambel.	417»50
Molinos.	500
Los Olmos.	190
Parras de Castellote.	613»04
Santolea.	455»37
Seno.	421»88
Tronchón.	550
Total.	10505»26

Partido de Montalbán.

Alcaine.	372»25
Allueva.	98
Anadón.	115»31
Badenas.	100
Bañón.	272
Barrachina.	589»25
Cortes de Aragón.	47»80
Cosa.	90
Cuevas de Portalrubio.	22»30
Cutanda.	300
Mezquita de Loscos.	50»38
Nueros.	80
Obón.	258»25
Piedrahita.	100
Portalrubio.	22»50
Rubielos de la Cérída.	437
El Villarejo.	90
Total.	3042»84

Partido de Teruel.

Aldehuela..	400
Alfambra..	595»12
Camañas..	200»89
Camarena..	507»62
El Campillo..	50
Cascante..	400
Castralvo..	410»15
Caudé..	277»66
Celadas..	200
Concud..	400
Corbalán..	259»06
Cubla..	168»25
Cuevas labradas..	155»12
Libros..	641»75
Orrios..	160»18
Peralejos..	105»22
Perales..	459»81
El Pobo..	200
Puebla de Valverde..	500
Riodeva..	515
Rubiales..	20
Teruel..	4625»12
Tortajada..	409»25
Tramacastiel..	280
Valacloche..	50
Valdecebro..	94»56
Villalba alta..	161»29
Villalba baja..	195»79
Villastar..	200
Villel..	268»62
Total.	40965»77

Ejercicios cerrados.—1884 á 85.

Bronchales..	92
Moscardón..	151
Noguera..	154
Peracense..	26»58
Orihuela..	422»50
Total.	826»08

Luco de Giloca..	482»75
Navarrete..	252»58
Torrijo del Campo..	207»53
Total.	942»44

Molinos..	592»75
Total.	592»75

Concud..	548»84
Total.	548»84

Alpeñés..	105»50
Argente..	51
Corbatón..	27
Josa..	60
Lidón..	21

Monforte..	201»25
Pancrudo..	78
Plou..	55»65
Badenas..	715»11
Total.	1272»49

Calaceite..	2757»50
Fuentspalda..	169»26
Lledó..	536»88
Ráfales..	158
Total.	5401»64

Como se desprende de la anterior relación, faltan que pagar los partidos de Montalbán y Valderrobres, si bien este último ya tiene hecho el ingreso en Caja; pero el primero vendrá como siempre, tarde y con daño. Sin embargo como todo tiene fin en este mundo, no dudamos que estos abusos también lo tendrán más ó menos pronto.

El día 9 del actual fueron entregadas al Habilitado Sr. Monterde por la caja de atenciones de primera enseñanza 7.592 pesetas 19 céntimos para el partido de Valderrobres en la forma siguiente:

Arens de Lledó..	572»01
Baceite..	556»90
Calaceite..	684»37
Cerollera..	258»50
Cretas..	605»12
Fórnoles..	291»74
La Fresneda..	608»12
Fuentspalda..	565»27
Lledó..	455»06
Monroyo..	549»29
Peñarroya..	455»65
Portellada..	589»45
Ráfales..	578»37
Torre de Arcas..	184»06
Torre del Compte..	449»66
Valderrobres..	650»62
Total.	7592»19

Queda, pues, solo por ingresar el Banco lo correspondiente al partido de Montalbán que como siempre, es el último, porque sin duda el agente recaudador del mismo se cree que sus Maestros están nadando en la abundancia.

Señor Gobernador, le hacemos presente este abuso, para que, con su acreditado celo y firmeza de caracter, ponga en breve el oportuno remedio.

Dice un periódico:

«El ministro de Fomento trabaja para que el profesorado de todas las escuelas de primera enseñanza y de Institutos sea pagado

directamente por el Estado, aunque este se reintegre de las corporaciones municipales y provinciales de los gastos.

Pero la tarea es difícil, porque el presupuesto asciende próximamente á 28 millones de pesetas »

Sin embargo, á mucho más ascienden los de otras clases, y del Estado cobran sus haberes. Querer es poder.

De *La Educación* tomamos el suelto siguiente:

«Los estadísticos del Ministro de Fomento piden á las Juntas provinciales, para que éstas pidan á las Juntas locales y á los Maestros, unas cuantas arrobas de datos inútiles con que emborronar unas cuantas resmas de papel, y justificar el pago de no pequeños sueldos.

Las Juntas provinciales y los Maestros, al fin y al cabo, obedecen, por fuerza, aunque universalmente censuran lo ridículo y empalagoso de semejante entretenimiento, que les convierte á todos en escribientes perpétuos.

Pero no habían contado los estadísticos con la huéspeda, con la huéspeda de las Juntas locales, que no saben, ó no quieren, ó no pueden llenar las hojas remitidas.

Y se ha parado el carro de la estadística »

Los Sres. Bastinos han puesto á la venta un nuevo aparato de indisputable utilidad para la enseñanza intuitiva de la numeración y superior, como procedimiento instructivo, á los abacos ó tableros contadores ordinarios.

Consiste en un marco cuadrado de 30 centímetros de lado dividido en dos compartimientos ó casillas desiguales por un travesaño vertical: los alambres son comunes á ambos, destinándose á la intuición de las unidades el de la izquierda y á la de las decenas el de la derecha.

El alambre superior de la casilla de las unidades está vacío, y los siguientes tienen respectivamente 1, 2, 3,.... 9 bolas. En la de las decenas hay, como en los tableros ordinarios, diez bolas en cada alambre.

En la parte izquierda del marco, enfilando con los alambres, están pintadas las diez cifras arábigas en el orden siguiente: 0, 1, 2, 3,.... 9; de suerte que el 0 corresponde al alambre vacío, el 1 al de una bola, el 2 á la de dos,.... y el 9 al de nueve bolas.

Vuelto el aparato, aparecen en orden inverso los dos compartimientos descritos, es decir, el de las decenas á la izquierda y á la derecha el de las unidades; y se observa entonces que en el travesaño que los separa están escritos los números desde 10 á

19 inclusive, de tal manera que cada uno de ellos representa el total de las bolas contenidas en los dos alambres correspondientes, representando, no menos gráficamente por cierto, la cifra de la izquierda el número de bolas de su lado, y asimismo la de la derecha el del suyo respectivo.

Completa el aparato un mango fijo en la parte inferior del marco.

La intuición de los cien primeros números, tan necesaria para el progreso sucesivo en los cálculos, no puede ser mas perfecta, clarísima también resulta la relación convencional de aquellos con las cifras con que se presentan; y si á esto se añade que por ser tan manual el aparato, así se adapta á la enseñanza en las Escuelas elementales y en las de párvulos, como á la enseñanza doméstica, en la que cualquier persona lega en el arte podrá emplearle con provecho, no podrá menos de reconocerse que los Sres. Bastinos han prestado un nuevo y estimable servicio á la instrucción de la niñez con la introducción del ingenioso aparato descrito.

El sustituto de las Regencias de las Escuelas Normales gozará de los mismos derechos que le corresponden al propietario, así lo ha resuelto el Sr. Rector de Zaragoza respecto de la Normal de Pamplona.

El Ayuntamiento de Villanueva de Gomez, provincia de Avila, ha acordado jubilar al Maestro con todo el sueldo, retribuciones y casa, atendiendo á su avanzada edad y á los buenos servicios prestados en la enseñanza.

Leemos en *El Consultor de los Maestros*:

Suceso lamentable.—Según refieren algunos periódicos políticos, el Maestro de la escuela pública de Calzada de Béjar está sujeto á la acción de los Tribunales de justicia, porque, al castigar á un niño dándole un puntapié, lo hizo con tan mala suerte, que le dejó muerto en el acto.—Deploramos de todas veras tamaña desventura y compadecemos en el mismo grado al autor de ella, quien seguramente no pretendió en modo alguno producirla.

Nunca será suficientemente recomendada á los Maestros la serenidad en la imposición de los castigos, pues la falta de esta condición puede dar lugar á injusticia al aplicarlos ó á excesos en su aplicación; excesos cuyas consecuencias son funestamente trascendentales siempre, pero muchísimo más cuando los castigos impuestos son corporales. Bue-

na prueba de la verdad de este aserto es el deplorable suceso de que hoy con verdadero sentimiento damos cuenta.—Las lecciones de la experiencia no deben nunca olvidarse.

Dícese que en el proyectado ministerio de instrucción pública no habrá Dirección general alguna. Se compondrá de cuatro secciones, que serán: enseñanza superior, instrucción primaria, bellas artes y escuelas especiales. Los jefes de estas secciones serán oficiales de secretaría con 40.000 reales de sueldo anual.

El cargo de jefe de escuelas especiales será de nueva creación.

Según comunican á *El País*, de Lérida, el Médico-cirujano de Torregrosa está proponiendo un preservativo eficacísimo contra la terrible enfermedad diftérica.

Consiste en la siguiente *solución*:

Agua destilada. 200 gramos.

Acido fénico. 1'50 »

Jarabe de espliego. 30 »

Tomando los niños de uno á cuatro años dos cucharaditas, una por la mañana y otra por la tarde, y de esa edad en adelante tres, se ha observado que con este tratamiento había en ellos cierta inmunidad en el contagio.

Se ha recibido en esta Redacción el número 34 de la *Revista Escolar*, utilísima publicación mensual sobre sistemas, métodos y procedimientos de educación y enseñanza, que, dirigida por el Profesor Normal D. Esteban Oca, se publica en Bilbao.

La índole de esta *Revista*, única en su género en España, y los importantes asuntos de que trata, la hacen recomendable á todos los Maestros, como puede verse por el siguiente sumario:

Reforma de las Escuelas Normales de Maestros, por D. Esteban Oca.—*Vacios de la Educación actual de las Escuelas primarias*, por idem.—*Gramática general*, por D. Mateo Pérez y Gonzalez, Director del Colegio de S. Luis Gonzaga.—*La dignidad del Magisterio ha de partir del Magisterio mismo*, por D. Gregorio Manuel Gil, Profesor Normal.—*Algunas palabras sobre Gramática*, por D. Isidoro Salas, Maestro de Santo Domingo de la Calzada.—*Bibliografía*.—*Correspondencia*.—*Anuncios*.

Cuesta 5 pesetas al año.

La suscripción puede hacerse por medio de libranza del Giro mutuo á nombre del Administrador D. José de Aragón, Maestro de Bilbao, Hernani, 9, primero.

El Sr. Vallés acaba de recibir, para los Maestros del partido de Alcañiz, las siguientes sumas correspondientes al tercer trimestre del año económico actual.

	<i>Pesetas.</i>
Alcañiz.	687»50
Belmonte.	520»62
Calanda.	1550
Cañada.	158»90
Castelserás.	688
Codoñerra.	575»75
Ginebrosa.	660»62
Mazaleón.	605»12
Torreçilla.	578»12
Torrevelilla.	482»09
Valdealgorfa.	592»50
Valdeltormo.	421»87
Valjunquera.	565»81
<i>Total.</i>	<u>7882»89</u>

ANUNCIOS.

NOCIONES

DE

HISTORIA DE ARAGÓN,

para iniciar á los niños en las gloriosas tradiciones de este heroico pueblo y en los más ilustres hechos de sus mayores,

POR

D. Miguel Vallés y Rebullida.

Véndese esta obrita en casa del autor, á 60 céntimos de peseta cada ejemplar.

TRATADO

DE LA

LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

vigente en España,

por **D. Pedro Ferrer y Rivero,**

Maestro de las Escuelas públicas superiores de Madrid.

Obra premiada en la Exposición nacional pedagógica de 1882 con medalla de 1.ª clase.

4.ª EDICIÓN.—1884.

Esta obra, cuyo importe puede sin inconveniente alguno incluirse en los presupuestos de las Escuelas como libro para la Biblioteca y de utilísima consulta para el Maestro, forma un tomo en 4.º mayor de XI—432 páginas, y se vende en Teruel al precio de 6 pesetas.

Imprenta de V. Mallén plaza del 29 de Setiembre núm. 2.